



EXPEDIENTE: BP12/760 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: FRANCISCO MANUEL GASTON ACEVEDO **DNI:** 34.781.590
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: FRANCISCO DE QUEVEDO, 18
LOCALIDAD: 06200 - ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por los Agentes de la Autoridad.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 56-1 1
SANCIÓN: 20 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

• • •

ANUNCIO de 17 de abril de 2013 sobre notificación de resolución por la que se deniega la autorización de instalación de cajas trampas para el control de zorros. (2013081497)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 19 de diciembre de 2012 del Director General de Medio Ambiente, por la que se deniega la autorización de instalación de cajas trampas, recaída en el expediente BA-CAJAS-12/046 cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Recursos Cínegeticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, situado en la avda. Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su conocimiento.

La publicación de este anuncio deja sin efecto el Anuncio de 21 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º BA-CAJAS-12/046, en materia de cerramientos cinegéticos, publicado en el DOE n.º 73 de 17 de abril.

Mérida, a 17 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

“RESUELVO, denegar a Nicolás Domeq Ybarra, el empleo, de cajas trampas, en el coto EX 160-006-M denominado El Macho-Cobacha del término municipal de San Vicente de Alcántara.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución,



de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Mediante este documento se notifica al solicitante la presente resolución, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 19 de diciembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PA El Director de Programa de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, Resolución de 19 de agosto de 2011, DOE n.º 165 de 26 agosto) Fdo. Manuel M.ª Sequeda Tena”.

• • •

ANUNCIO de 18 de abril de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia previo a la resolución de la ayuda de prima de vaca nodriza y ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas para la campaña 2012, en el que se informa del n.º de animales primables, así como de las posibles incidencias detectadas. (2013081486)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación del trámite de audiencia previo a la resolución de la ayuda de prima de vaca nodriza y, en su caso, ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas para la campaña 2012, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

28/1552	SERRANO ORTEZ, HILARIO	00879530X
33/0024	ROJAS VÁZQUEZ, GABRIEL	27280157H
61/1498	EXTREMA IURIS A YC, SL.	B10301562

El texto íntegro del escrito se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de abril de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“En relación con su/s solicitud/es de prima de vaca nodriza y de ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas, en su caso, de la campaña 2012, establecidos en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, una vez